



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Intendencia Municipal
Monte

C.P. 87220CWL
www.monte.gov.ar

10 de septiembre de 2024

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente 13.967-Letra B, iniciado por el Señor BAZA ANIBAL FRANCISCO, DNI. 17.496.978, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Alojamiento Turístico", con domicilio en calle Arroquigaray N° 1189 de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanzas Nro. 2.909 y 4.641, y sus decretos reglamentarios por cuanto se hallan reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Comercio,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- **Habilitase** el inmueble para el desarrollo comercial del rubro "**Alojamiento Turístico**" propiedad del **Señor BAZA ANÍBAL FRANCISCO, C.U.I.T. 20-17496978-8** ubicado en calle Arroquigaray 1189 de esta ciudad, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por la Ordenanzas N° 2.909 y 4.641, y sus normas conexas, reglamentarias de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Comercio, obrante en expediente 13.967-Letra B.

ARTÍCULO 2º.- Conforme lo determinado por el artículo 15º de la Ordenanza 4.641 el permiso para el desarrollo de esta actividad deberá ser renovada cada dos años por parte del peticionante.

Encontrándose reunidos y cumplimentados los requisitos específicos establecidos por la norma citada se halla facultada la Dirección de Comercio a emitir el pertinente certificado de renovación de habilitación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ... 1.306...

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Dr. Ibrahim Andrés Kange
Intendente Interino
Municipalidad de Monte